



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2023/054/Q

Acuerdo: Conclusión por solución

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 22 de marzo de 2023.-----

Visto el estado que guarda el expediente citado al rubro, iniciado con motivo de la queja interpuesta por **[REDACTED]** quien reclamó hechos presuntamente violatorios a los derechos humanos en su agravio, atribuidos a elementos de la **Policía de Investigación de esta ciudad de Piedras Negras**, los cuales se calificaron como **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en su modalidad de **Ejercicio Indebido de la Función Pública** y, atendiendo a que en esta misma fecha, la quejosa se comunicó a este Organismo a fin de solicitar que ya no se continuara con el trámite de la queja, lo anterior en virtud de que a su criterio fueron solucionados los hechos reclamados, en virtud de que agentes de dicha corporación policial la apoyaron para que su hijo **[REDACTED]** pueda recibir una rehabilitación, motivo por el cual solicitó que se archivara la queja y, con el fin de atender la petición de la doliente, de conformidad con lo que establece el artículo 94, fracción IX del Reglamento Interior de esta Institución, se ordena la conclusión de la queja por haberse solucionado los hechos reclamados durante el trámite de la queja. Así lo acordó y firma el Licenciado **[REDACTED]** Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.-----

MILS